



Doñihue, 18 de diciembre de 2023

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Francisca Herrera Núñez y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria en el Programa Vínculos versión 16, entre las cuales se señalan:

1. Acompañamiento presencial individual APS - ASL a usuarios(as) versión N°16.
2. Preparación y realización de sesiones grupales APS -ASL versión N°16.
3. Gestión ayuda asistencial a usuarios(as).
4. Articulación de redes para la entrega de información y/o beneficios a usuarios(as).
5. Registro de información a instrumento individual y grupal de usuarios(as).
6. Registro de información individual y grupal de usuarios(as) a plataforma SSYOO.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de diciembre de 2023, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.



Ilustre Municipalidad de Doñihue

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Francisca Herrera Núñez
Monitora Programa Vínculos

Magdalena Gonzalez Soto
DIDECO

MYV/MGS.-